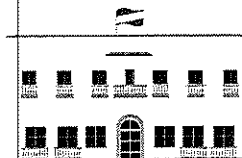




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



RESOLUCION No. 0603
(Octubre 13 de 2026).

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
ELEGIR UN CONTRATISTA POR LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 - 2026.**

La Alcaldesa Municipal de Villanueva, La Guajira en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11 numeral 3 Literal b, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Villanueva adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública de selección del contratista para la **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**.

Que el Municipio publicó el Proyecto de Pliego de condiciones del proceso número L.P. N° 05 - 2026 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 22 de septiembre de 2026 garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal N° 126 del 17 de Septiembre de 2026 para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo relacionado con la **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, con fuente de financiación proveniente de los recursos del SGR Departamento de La Guajira - SGR.

Que la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso será la de Licitación Pública.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Licitación Pública N° 05 – 2026 cuyo objeto es contratar la **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Licitación Pública, regulada en la ley 80 de 193, ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial del proceso de selección se fija por valor de Hasta la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.473.544.348,00) M.L.**, equivalentes a **2.554,99 S.M.L.M.V.**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución de la obra, y demás de los impuestos a que haya lugar, para atender el costo del presente proceso, incluido A.I.U e



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



I.V.A., con
presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

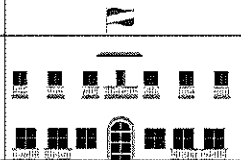
cargo al

ARTICULO CUARTO: El cronograma definitivo del proceso de Licitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
• Publicación del aviso de convocatoria pública. • Publicación Estudios y Documentos Previos. • Publicación del Proyecto de pliego de condiciones. • Observaciones al proyecto de pliego de condiciones. • Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993). • Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	Cumplido según Cronograma Inicial	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Octubre 13 de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Octubre 13 de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	Octubre 15 de 2026 a las 10:00 A.M.	Audiencia Electrónica - Plataforma google meet - Aviso Link	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 19 de Octubre de 2026	Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal – PALACIO MUNICIPAL (Secretaria de Planeación Municipal) EMAIL: sistema@villanueva-guajira.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Octubre 20 de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Octubre 20 de 2026 a las 7:00 p.m.	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre y audiencia de	Octubre 23 de 2026 a las 9:30	Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal – PALACIO	Fecha definida por la Entidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



apertura de sobres 1.	A.M.	MUNICIPAL (Secretaria de Planeación Municipal).		
Informe de presentación de Ofertas	de Octubre 23 de 2026 después de las 10:00 A.M	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 y Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	de Octubre 28 al 3 de Noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad. L. 1882/18 art. 1	
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	de Noviembre 4 de 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	L. 1882/18 art. 1	
Audiencia de adjudicación / Apertura de Sobre 2	de Noviembre 5 de 2026 a las 10:00 A.M.	Audiencia Electrónica - Plataforma google meet - Aviso Link	Fecha definida por la Entidad. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria desierto	dentro de los tres días siguientes a la audiencia	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do	Fecha definida por la Entidad.	
Firma del Contrato	dentro de los tres (3) días siguientes adjudicación	Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal – PALACIO MUNICIPAL (Despacho Señora Alcaldesa)	Fecha definida por la Entidad.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los tres (3) días siguientes la celebración del contrato	Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal – PALACIO MUNICIPAL (Secretaria de Planeación Municipal)	Fecha definida por la Entidad.	
Aprobación de garantías	al día siguiente entrega de la garantía	Carrera 8 No 12a – 47 Plaza Principal – PALACIO MUNICIPAL (Despacho Señora Alcaldesa).	Fecha definida por la Entidad.	

ARTÍCULO QUINTO: Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios: direcciones: Alcaldía de Villanueva, ubicada en la Carrera 8 # 12a - 47 Plaza Principal – Centro, del Municipio de Villanueva, Secretaria de Planeación y en la página WEB www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Designese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos la Secretaria de Planeación Municipal, Aspectos Financieros Secretaria de Hacienda Municipal y Aspectos Jurídicos, se contará con la asesoría Externa al servicio del despacho de la señora Alcaldesa Municipal.



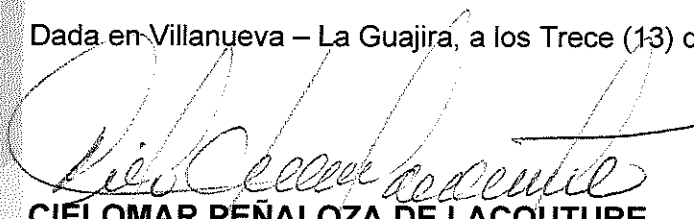
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villanueva – La Guajira, a los Trece (13) días del mes de Octubre de 2026.


CIELOMAR PEÑALOZA DE LACOUTURE
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Proyecto: Emilio Quintero Aaron. Asesor externo 